



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0062240/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para las cátedras "MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME) c/carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA I (IA) y METALURGIA (IQ)" del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA (Expte. 0062240/2010), dispuesto y aprobado por resolución H.C.S. N° 1109/10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 35 a 36 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 41 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. Carlos OLDANI, Ing. Roger LÓPEZ PADILLA e Ing. Raúl FUNES.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Miguel Horacio LÓPEZ en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para las cátedras "MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME) c/carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA I (IA) y METALURGIA (IQ)" del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, cargo en el que revistaba en forma interina.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



GR →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0062240/2010

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Materiales y Tecnología, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 097 -H.C.D.-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

AG.

OF. DE CONCURSOS